

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 152/11

TIGRE, 21 de enero de 2011.-

VISTO:

Que por Resolución 3139/05 se dispuso la toma de posesión en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección N, Fracción IIb, Parcela 5a, designándose por Resolución 2318/09 al Señor Hugo Alberto Fernandez, DNI 17.438.880, cuidador honorario en el marco del artículo 178, inciso 3, del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y bajo el régimen de la mencionada Ordenanza, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme oficio presentado por expediente 4112-28431/10, en relación a los autos caratulados "KOLMER SA s/quiebra s/incidente de venta" expte. N° 89471 en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 8 Secretaría n° 15, se solicita: "tenga a bien disponer lo necesario a fin de liberar al adquirente en subasta, de la deuda por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones que registre el bien subastado que se identifica Infra, que haya sido devengada con anterioridad a la fecha de toma de posesión, que tuvo lugar el día 26 de abril de 2010".

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de sus facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Restitúyese a RUBORNI SA, CUIT 30-71130905-1, el predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección N, Fracción IIb, Parcela 5a, tomado en posesión por Resolución nº 3139/05, en los términos de la Ordenanza 472/64.

ARTICULO 2.- Déjase sin efecto la designación de cuidador honorario dispuesta por Resolución 2318/09.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese por el Área Mesa de Entradas, a RUBORNI SA del artículo 1º y al cuidador honorario del cese de la designación dispuesta por Resolución 2318/09. Tomen conocimiento el Área Tasas Inmobiliarias, el Área de Verificación Impositiva, el Área Patrimonio y la Delegación Municipal de General Pacheco.

▣ **Firmado:** Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 152/11